



TOMO CXLIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 29 de Febrero de 2016

Núm. 09

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA
Secretario de Gobierno

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Calle Jaime Nunó No. 206, Col. Periodistas Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 2468 y 6790
poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2º. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



SUMA RIO

Contenido

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Administración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federales, que celebraron, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Estado Libre y Soberano de Hidalgo. 4

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para donar gratuitamente a favor del organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Administradora del Teatro de la Ciudad San Francisco y del Parque David Ben Gurión, el bien inmueble descrito en el considerando tercero del presente Decreto, para que se destine a desarrollar diversos proyectos que le permitan cumplir mejor con su objeto. 49

Acordo Número ASEH/01/2016.- Por el cual se declaran días no laborables de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para el año 2016, adicionales a los previstos en el Artículo 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo. 51

Percepciones de servidores/ es públicas/ os de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, la Estructura Ocupacional, Desagregada por cada uno de los Niveles Jerárquicos. 52

Manual de Organización del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo. 56

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Catastro que celebraron por una parte, el Ing. Israel Martínez Rivera, Presidente Municipal de Tlahuiltapa, Hidalgo y por la otra parte el L.A.E.T. Jorge Eduardo Daniel Escamilla en su carácter de Director General del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, a quienes en lo sucesivo se les denominara "EL MUNICIPIO" y "EL INSTITUTO" respectivamente, y cuando actúen de manera conjunta "LAS PARTES" asistidos en el presente acto en calidad de testigo, por el Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waité, Secretario de Finanzas y Administración, quienes se sujetarán al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas. 78

Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Dirección General de Educación Superior, **Acuerdo Número SSEMSyS 1513112**.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Valididad Oficial de Estudios al programa académico de **Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales**, solicitado por la Asociación Civil **Centro Universitario Hidalguense, A.C.** propietaria del Centro Universitario Hidalguense, para impartirse en modalidad escolarizada, turno matutino y vespertino, alumnado mixto, con duración de treinta bimestres, en las instalaciones ubicadas en Boulevard del Minero No. 305, Col. Javier Rojo Gómez, C.P. 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo. 81

Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Dirección General de Educación Superior, **Acuerdo Número SSEMSyS 1513111**.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Valididad Oficial de Estudios al **programa académico de Licenciatura en Ciencias de la Educación**, solicitado por la Asociación Civil **Centro Universitario Hidalguense, A.C.** propietaria del Centro Universitario Hidalguense, para impartirse en modalidad escolarizada, turno matutino y vespertino, alumnado mixto, con duración de treinta bimestres, en las instalaciones ubicadas en Boulevard del Minero No. 305, Col. Javier Rojo Gómez, C.P. 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo. 84

Acta de Cabildo que aprueba la adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal



Nombre de la institución	Programas Académicos	Nivel	Estatus	Modalidad	Acuerdo	Fecha	Tipo reconocimiento
CENTRO UNIVERSITARIO HIDALGUENSE	CONTADURIA Y SISTEMAS FISCALES ADMINISTRACION Y SISTEMAS COMPUTACIONALES DERECHO PSICOLOGIA	LICENCIATURA LICENCIATURA LICENCIATURA LICENCIATURA	RVOE RVOE RVOE RVOE	ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA	IHEMSYS 0213101 IHEMSYS 0213102 IHEMSYS 0213103 IHEMSYS 0213104	18/06/2002 18/06/2002 14/08/2002 14/08/2002	ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL
CENTRO UNIVERSITARIO INTERAMERICANO (TIZAYUCA)	EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN TURISMO	LICENCIATURA LICENCIATURA	RVOE RVOE	ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA	20122535 20122536	26/10/2012 26/10/2012	FEDERAL FEDERAL
CENTRO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL DE MEXICO, PLANTEL PACHUCA	EN GASTRONOMIA	LICENCIATURA	RVOE	ESCOLARIZADA	20122378	26/10/2012	FEDERAL
CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO HIDALGO	MERCADOTECNIA CON ENFASIS EN DESARROLLO DE NEGOCIOS DERECHO CON ENFASIS EN CORREDURIA PUBLICA ADMINISTRACION DE EMPRESAS ADMINISTRACION DE EMPRESAS DERECHO CON ENFASIS EN CORREDURIA PUBLICA PSICOLOGIA SOCIOEDUCATIVA PSICOLOGIA SOCIOEDUCATIVA MERCADOTECNIA CON EFASIS EN DESARROLLO DE NEGOCIOS	LICENCIATURA LICENCIATURA LICENCIATURA LICENCIATURA LICENCIATURA LICENCIATURA LICENCIATURA LICENCIATURA	RVOE RVOE RVOE RVOE RVOE RVOE RVOE RVOE	ESCOLARIZADA SEMIESCOLARIZADA SEMIESCOLARIZADA ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA SEMIESCOLARIZADA SEMIESCOLARIZADA SEMIESCOLARIZADA	IHEMSYS 1022105 IHEMSYS 0722101 IHEMSYS 0722102 IHEMSYS 0722103 IHEMSYS 0722104 IHEMSYS1022107 IHEMSYS1022108 IHEMSYS1022106	15/01/2010 06/09/2007 19/10/2007 30/10/2008 30/10/2007 18/10/2010 18/10/2010 15/01/2010	ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL
CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI (SEDE PACHUCA)	GASTRONOMIA COCINA INTERNACIONAL RECURSOS HUMANOS GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EDUCACIÓN FÍSICA EDUCACION DERECHO CONTADURIA TURISMO MERCADOTECNIA NEGOCIOS INTERNACIONALES MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION PEDAGOGIA PERIODISMO MAESTRIA EN RECURSOS HUMANOS GASTRONOMIA COCINA INTERNACIONAL GESTION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	LICENCIATURA ESPECIALIDAD MAESTRIA MAESTRIA LICENCIATURA DOCTORADO LICENCIATURA LICENCIATURA LICENCIATURA LICENCIATURA LICENCIATURA LICENCIATURA LICENCIATURA LICENCIATURA MAESTRIA LICENCIATURA ESPECIALIDAD MAESTRIA	RVOE RVOE RVOE RVOE RVOE RVOE RVOE RVOE RVOE RVOE RVOE RVOE RVOE RVOE RVOE RVOE RVOE RVOE	ESCOLARIZADA MIXTA MIXTA ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA	IHEMSYS1101128 IHEMSYS1101129 IHEMSYS11011330 IHEMSYS11011331 IHEMSYS11011332 SSEMSYS1201433 IHEMSYS 0801115 IHEMSYS 0801116 IHEMSYS 0801117 IHEMSYS 0801118 IHEMSYS 0801119 IHEMSYS 0801120 IHEMSYS 0801321 IHEMSYS 0801322 IHEMSYS1101330 IHEMSYS110128 IHEMSYS1101229 IHEMSYS1101331	03/02/2011 09/02/2011 09/02/2012 09/02/2012 23/08/2012 23/08/2012 28/01/2009 28/01/2009 28/01/2009 28/01/2009 28/01/2009 28/01/2009 28/01/2009 28/01/2009 09/02/2011 09/02/2011 09/02/2011 09/02/2011	ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL

Para mayor información, consulta:

<http://sep.hidalgo.gob.mx/content/acerca/superior/dges/Archivos/pdf/RVOES%20EN%20HIDALGO%202014.pdf>

Evaluada que fue la solicitud presentada por el C. M. I. Santiago Meda Cancino representante legal de Centro Universitario Hidalguense A.C., ubicado en Avenida Guanajuato número 305, colonia Rojo Gómez, Pachuca, Hidalgo, para obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior para el programa académico de la **Licenciatura en ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS COMPUTACIONALES**, en la modalidad escolarizada, para impartirse a alumnado mixto y en turnos matutino y vespertino y mixto y,

CONSIDERANDO

1. Que la solicitud presentada reúne los requisitos de procedencia previamente establecidos en el Acuerdo que regula el trámite para obtener el Reconocimiento de Validez oficial de Estudios de tipo superior, de fecha 15 de febrero del 2002, y publicado en el día 4 de marzo del mismo año, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.
2. Que el plan y programa académico propuesto para la **Licenciatura en ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS COMPUTACIONALES**, se considera procedente en cuanto a contenidos y objetivos de aprendizaje, selección de recursos didácticos ; y criterios y procedimientos de evaluación y acreditación, existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
3. Que los docentes propuestos satisfacen los requisitos solicitados mediante el Acuerdo referenciado en el punto dos de este documento.
4. Que el desarrollo de esta Licenciatura en **ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS COMPUTACIONALES**, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
5. Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas indicadas en la sección de Instalaciones, del Acuerdo ya mencionado;
6. Que el representante legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la educación de tipo superior, tanto por la Ley de Educación Superior, como por la Ley para la Coordinación de la educación superior y, todos los Acuerdos y disposiciones que emanen al amparo de éstas y;
7. Que el representante legal y prestador del servicio educativo se han obligado a sujetarse a la autorización previa del IHEMSYS, para la modificación o cambio relacionado con la denominación, domicilio, turno de trabajo, matrícula de alumnos y personal directivo.



Atendiendo lo anterior, y con fundamento en los artículos 3º, 0º De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º., 7º., 10, 11, 14 fracciones IV y X, y 21 segundo párrafo; 28, 30, 47, 54, 55 y 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; artículos 3º., 10, 16 y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; artículos 5º. Fracción XIII y 11 fracción XVI del Decreto Gubernamental que modifica al diverso que creó al Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior de fecha 20 de septiembre de 1999 y publicado el 4 de octubre del mismo año, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior suscrito por el titular de la Secretaría de Educación Pública y el Gobernador del Estado de Hidalgo, el Ingeniero Jesús Rodríguez Guerrero, Director General del Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IHEMSYS 0213102

PRIMERO. Se otorga al Centro Universitario Hidalguense A.C., el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior al plan y programa académico de la **Licenciatura en ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS COMPUTACIONALES**, para alumnado mixto y en turnos matutino, vespertino y mixto, que se impartirán en el inmueble ubicado en Avenida Guanajuato número 305, colonia Rojo Gómez, Pachuca, Hidalgo, en esta ciudad.

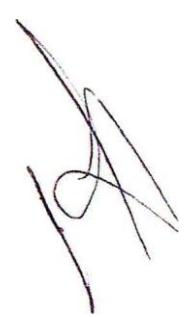
SEGUNDO. Al presente Reconocimiento de Validez de Estudios se le asigna la CLAVE Número13140200.

TERCERO. El Centro Universitario Hidalguense A.C., deberá indicar el número de Acuerdo, número de clave y fecha de expedición, en su publicidad y documentación relacionada al plan y programa académico objeto de este Acuerdo.

CUARTO. El Centro Universitario Hidalguense A.C., queda obligada o obtener de las autoridades competentes, los permisos y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones aplicables, para el funcionamiento de institución educativa.

QUINTO. El Centro Universitario Hidalguense A.C., deberá actualizar en un término máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, el programa académico de la **Licenciatura en ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS COMPUTACIONALES**, y someterlo para su estudio, análisis y aprobación en su caso, a la Dirección de Educación Superior de este Instituto,

SEXTO. El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, no es transferible y subsistirá en tanto el Centro Universitario Hidalguense A.C., la funcione dentro del marco legal, observando la Ley General de Educación, Ley



para la Coordinación de la Educación Superior y todos los acuerdos y disposiciones emanadas al amparo de estas.

SÉPTIMO. Notifíquese personalmente al representante legal del Centro Universitario Hidalguense A.C..

OCTAVO. Remítase atento oficio al C. Coordinador Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

Dado en las oficinas del Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, sito en Bulevar Valle de San Javier número 814, segundo piso, a los 18 días del mes de junio del año dos mil dos, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Firma

ING. JESÚS RODRIGUEZ GUERRERO
DIRECTOR GENERAL DEL
IHEMSYS

Evaluada que fue la solicitud presentada por el M.I. Santiago Meda Cancino, representante legal de Centro Universitario Hidalguense A.C., ubicado en Avenida Guanajuato número 305, colonia Rojo Gómez, Pachuca, Hidalgo, para obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior para el programa académico de la **Licenciatura en CONTADURÍA Y SISTEMAS FISCALES**, en la modalidad escolarizada, para impartirse a alumnado mixto y en turnos matutino y vespertino y mixto y,

CONSIDERANDO

1. Que la solicitud presentada reúne los requisitos de procedencia previamente establecidos en el Acuerdo que regula el trámite para obtener el Reconocimiento de Validez oficial de Estudios de tipo superior, de fecha 15 de febrero del 2002, y publicado en el día 4 de marzo del mismo año, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.
2. Que el plan y programa académico propuesto para la Licenciatura en **CONTADURÍA Y SISTEMAS FISCALES**, se considera procedente en cuanto a contenidos y objetivos de aprendizaje, selección de recursos didácticos , y criterios y procedimientos de evaluación y acreditación, existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
3. Que los docentes propuestos satisfacen los requisitos solicitados mediante el Acuerdo referenciado en el punto dos de este documento.
4. Que el desarrollo de esta **Licenciatura en CONTADURÍA Y SISTEMAS FISCALES**, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
5. Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas indicadas en la sección de instalaciones, del Acuerdo ya mencionado;
6. Que el representante legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la educación de tipo superior, tanto por la Ley de Educación Superior, como por la Ley para la Coordinación de la educación superior y, todos los Acuerdos y disposiciones que emanen al amparo de éstas y;
7. Que el representante legal y prestador del servicio educativo se han obligado a sujetarse a la autorización previa del IHEMSYS, para la modificación o cambio relacionado con la denominación, domicilio, turno de trabajo, matrícula de alumnos y personal directivo.



Atendiendo lo anterior, y con fundamento en los artículos 3º. Y 8º De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º., 7º., 10, 11, 14 fracciones IV y X, y 21 segundo párrafo; 28, 30, 47, 54, 55 y 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; artículos 3º., 10, 16 y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; artículos 5º. Fracción XIII y 11 fracción XVI del Decreto Gubernamental que modifica al diverso que creó al Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior de fecha 20 de septiembre de 1999 y publicado el 4 de octubre del mismo año, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado db Hidalgo, y el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior suscrito por el titular de la Secretaría de Educación Pública y el Gobernador del Estado de Hidalgo, el Ingeniero Jesús Rodríguez Guerrero, Director General del Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IHEMSYS 0213101

PRIMERO. Se otorga al Centro Universitario Hidalguense A.C., el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior al plan y programa académico de la **Licenciatura en CONTADURÍA Y SISTEMAS FISCALES**, para alumnado mixto y en turnos matutino, vespertino y mixto, que se impartirán en el inmueble ubicado en Avenida Guanajuato número 305, colonia Rojo Gómez, Pachuca, Hidalgo, en esta ciudad.

SEGUNDO. Al presente Reconocimiento de Validez de Estudios se le asigna la CLAVE Número 13140100.

TERCERO. El Centro Universitario Hidalguense A.C., deberá indicar el número de Acuerdo, número de clave y fecha de expedición, en su publicidad y documentación relacionada al plan y programa académico objeto de este Acuerdo.

CUARTO. El Centro Universitario Hidalguense A.C., queda obligada o obtener de las autoridades competentes, los permisos y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones aplicables, para el funcionamiento de institución educativa.

QUINTO. El Centro Universitario Hidalguense A.C., deberá actualizar en un término máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, el programa académico de la Licenciatura en CONTADURÍA Y SISTEMAS FISCALES, y someterlo para su estudio, análisis y aprobación en su caso, a la Dirección de Educación Superior de este Instituto,

SEXTO. El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, no es transferible y subsistirá en tanto el Centro Universitario Hidalguense A.C., la funcione dentro del marco legal, observando la Ley General de Educación, Ley



para la Coordinación de la Educación Superior y todos los acuerdos y disposiciones emanadas al amparo de estas.

SÉPTIMO. Notifíquese personalmente al representante legal del Centro Universitario Hidalguense A.C..

OCTAVO. Remítase atento oficio al C. Coordinador Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

Dado en las oficinas del Instituto Híndaluense de Educación Media Superior y Superior, sito en Bulevar Valle de San Javier número 814, segundo piso, a los 18 días del mes de junio del año dos mil dos, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Firma

ING. JESÚS RODRÍGUEZ GUERRERO
DIRECTOR GENERAL DEL
IHEMSYS

Evaluada que fue la solicitud presentada por el M.I. Santiago Meda Cancino, representante legal de Centro Universitario Hidalguense A.C., ubicado en Avenida Guanajuato número 305, colonia Rojo Gómez, Pachuca, Hidalgo, para obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior para el programa académico de la **Licenciatura en DERECHO**, en la modalidad escolarizada, para impartirse a alumnado mixto y en turnos matutino y vespertino y mixto y,

CONSIDERANDO

1. Que la solicitud presentada reúne los requisitos de procedencia previamente establecidos en el Acuerdo que regula el trámite para obtener el Reconocimiento de Validez oficial de Estudios de tipo superior, de fecha 15 de febrero del 2002, y publicado en el día 4 de marzo del mismo año, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.
2. Que el plan y programa académico propuesto para la **Licenciatura en DERECHO**, se considera procedente en cuanto a contenidos y objetivos de aprendizaje, selección de recursos didácticos, y criterios y procedimientos de evaluación y acreditación, existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
3. Que los docentes propuestos satisfacen los requisitos solicitados mediante el Acuerdo referenciado en el punto dos de este documento.
4. Que el desarrollo de esta **Licenciatura en DERECHO**, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
5. Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas indicadas en la sección de Instalaciones, del Acuerdo ya mencionado;
6. Que el representante legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la educación de tipo superior, tanto por la Ley de Educación Superior, como por la Ley para la Coordinación de la educación superior y, todos los Acuerdos y disposiciones que emanen al amparo de éstas y;
7. Que el representante legal y prestador del servicio educativo se han obligado a sujetarse a la autorización previa del IHEMSYS, para la modificación o cambio relacionado con la denominación, domicilio, turno de trabajo, matrícula de alumnos y personal directivo.

Atendiendo lo anterior, y con fundamento en los artículos 3º. Y 8º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º., 7º., 10, 11, 14 fracciones IV y X, y 21 segundo párrafo; 28, 30, 47, 54, 55 y 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; artículos 3º., 10, 16 y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; artículos 5º. Fracción XIII y 11 fracción XVI del Decreto Gubernamental que modifica al diverso que creó al Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior de fecha 20 de septiembre de 1999 y publicado el 4 de octubre del mismo año, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior suscrito por el titular de la Secretaría de Educación Pública y el Gobernador del Estado de Hidalgo, el Ingeniero Jesús Rodríguez Guerrero, Director General del Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IHEMSYS 0211103

PRIMERO. Se otorga al Centro Universitario Hidalguense A.C., el Reconocimiento de Validez Oficial DERECHO, para alumnado mixto y en turnos matutino, vespertino y mixto, que se impartirán en el inmueble ubicado en Avenida Guanajuato número 305, colonia Rojo Gómez, Pachuca, Hidalgo, en esta ciudad.

SEGUNDO. Al presente Reconocimiento de Validez de Estudios se le asigna la CLAVE Número13140300.

TERCERO. El Centro Universitario Hidalguense A.C., deberá indicar el número de Acuerdo, número de clave y fecha de expedición, en su publicidad y documentación relacionada al plan y programa académico objeto de este Acuerdo.

CUARTO. El Centro Universitario Hidalguense A.C., queda obligada o obtener de las autoridades competentes, los permisos y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones aplicables, para el funcionamiento de institución educativa.

QUINTO. El Centro Universitario Hidalguense A.C., deberá actualizar en un término máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, el programa académico de la Licenciatura en DERECHO, y someterlo para su estudio, análisis y aprobación en su caso, a la Dirección de Educación Superior de este Instituto,

SEXTO. El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, no es transferible y subsistirá en tanto el Centro Universitario Hidalguense A.C., la funcione dentro del marco legal, observando la Ley General de Educación, Ley para la Coordinación de la Educación Superior y todos los acuerdos y disposiciones emanadas al amparo de estas.

SÉPTIMO. Notifíquese personalmente al representante legal del Centro Universitario Hidalguense A.C.

OCTAVO. Remítase atento oficio al C. Coordinador Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

Dado en las oficinas del instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, sito en Bulevar Valle de San Javier número 814, segundo piso, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil dos, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Firma

ING. JESÚS **RODRÍGUEZ GUERRERO**
DIRECTOR GENERAL DEL
IHEMSYS

Evaluada que fue la solicitud presentada por el C. M. I. Santiago Meda Cancino representante legal de Centro Universitario Hidalguense A.C., ubicado en Avenida Guanajuato número 305, colonia Rojo Gómez, Pachuca, Hidalgo, para obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior para el programa académico de la **Licenciatura en PSICOLOGÍA**, en la modalidad escolarizada, para impartirse a alumnado mixto y en turnos matutino y vespertino y mixto y,

CONSIDERANDO

1. Que la solicitud presentada reúne los requisitos de procedencia previamente establecidos en el Acuerdo que regula el trámite para obtener el Reconocimiento de Validez oficial de Estudios de tipo superior, de fecha 15 de febrero del 2002, y publicado en el día 4 de marzo del mismo año, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.
2. Que el plan y programa académico propuesto para la **Licenciatura en PSICOLOGÍA**, se considera procedente en cuanto a contenidos y objetivos de aprendizaje, selección de recursos didácticos , y criterios y procedimientos de evaluación y acreditación, existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
3. Que los docentes propuestos satisfacen los requisitos solicitados mediante el Acuerdo referenciado en el punto dos de este documento.
4. Que el desarrollo de esta **Licenciatura en PSICOLOGÍA**, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
5. Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas indicadas en la sección de Instalaciones, del Acuerdo ya mencionado;
6. Que el representante legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la educación de tipo superior, tanto por la Ley de Educación Superior, como por la Ley para la Coordinación de la educación superior y, todos los Acuerdos y disposiciones que emanen al amparo de éstas y;
7. Que el representante legal y prestador del servicio educativo se han obligado a sujetarse a la autorización previa del IHEMSYS, para la modificación o cambio relacionado con la denominación, domicilio, turno de trabajo, matrícula de alumnos y personal directivo.

Atendiendo lo anterior, y con fundamento en los artículos 3º. Y 8º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º., 7º., 10, 11, 14 fracciones IV y X, y 21 segundo párrafo; 28, 30, 47, 54, 55 y 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; artículos 3º., 10, 16 y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; artículos 5º. Fracción XIII y 11 fracción XVI del Decreto Gubernamental que modifica al diverso que creó al Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior de fecha 20 de septiembre de 1999 y publicado el 4 de octubre del mismo año, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior suscrito por el titular de la Secretaría de Educación Pública y el Gobernador del Estado de Hidalgo, el Ingeniero Jesús Rodríguez Guerrero, Director General del Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IHEMSYS 0218104

PRIMERO. Se otorga al Centro Universitario Hidalguense A.C., el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior al plan y programa académico de la **Licenciatura en PSICOLOGÍA**, para alumnado mixto y en turnos matutino, vespertino y mixto, que se impartirán en el inmueble ubicado en Avenida Guanajuato número 305, colonia Rojo Gómez, Pachuca, Hidalgo, en esta ciudad.

SEGUNDO. Al presente Reconocimiento de Validez de Estudios se le asigna la CLAVE Número 13140400.

TERCERO. El Centro Universitario Hidalguense A.C., deberá indicar el número de Acuerdo, número de clave y fecha de expedición, en su publicidad y documentación relacionada al plan y programa académico objeto de este Acuerdo.

CUARTO. El Centro Universitario Hidalguense A.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones aplicables, para el funcionamiento de institución educativa.

QUINTO. El Centro Universitario Hidalguense A.C., deberá actualizar en un término máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, el programa académico de la **Licenciatura en PSICOLOGÍA**, y someterlo para su estudio, análisis y aprobación en su caso, a la Dirección de Educación Superior de este Instituto,



SEXTO. El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, no es transferible y subsistirá en tanto el Centro Universitario Hidalguense A.C., la funcione dentro del marco legal, observando la Ley General de Educación, Ley para la Coordinación de la Educación Superior y todos los acuerdos y disposiciones emanadas al amparo de estas.

SÉPTIMO. Notifíquese personalmente al representante legal del Centro Universitario Hidalguense A.C..

OCTAVO. Remítase atento oficio al C. Coordinador Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

Dado en las oficinas del Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, sito en Bulevar Valle de San Javier número 814, segundo piso, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil dos, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Firma

ING.JESÚS RODRIGUEZ GUERRERO
DIRECTOR GENERAL DE
IHEMSYS